

de ella en veinte dias el mes de Diciembre
año de mil setecientos cinquenta y nueve
de Tuxtla con acaudalado ordinario los señores
Bermudez de Castro Abogado de los Reinos
Alcalde mayor y Corregidor. Interino de esta ciudad
Don Felix del Pozo Don Thomas de Montemayor
Don Juan Texedo Don Augustin Romero Don Pedro de
Lardon Don Timoteo Messia Don Pedro Rato Borome
Don Alonso Sarría Siler Don Lorenzo Rato Siler
Don Agustín Tacon y Don Juan Sarría Campesano
señores y acordaron lo siguiente

En esta Junta de señores Don Esteban Requero Portero
de sala testifico haber tratado general-
mente a todos los Cavalleros señores
que aquí se hallaron

Habiendo entrado en esta Junta Don Angel
Salgado de Cuenca Abogado de los Reinos
avirtido de Pedro Iñiguez de Nebra Camarero
Receptor de Don Juan de Cuenca, el suero de dicho
Requero a esta ciudad con el Despacho de
y venideros de su señoría Consejo de Castilla
nombRANDO por Jefe de la Audiencia en esta
ciudad al referido Don Angel Salgado y que
en su compañía por el tiempo de ella se
suma y coejeran la Real Jurisdicción Ordinaria
y entendido por esta ciudad señores de
desido de la Real Despacho con el respecto de
vicio y Crivido de Don Juan de Angel el cual
mentos acaudalados: Nueva y equa-
y cumplidos que por su señoría y en su
decuracion el Don Juan de Alcalde mayor
entregó la vara de Justicia al dicho

